

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2803774

308 N°138
MANIFESTACIÓN MINERA
SANTA MARIA DEL 1-3
DE: GEORGIA MINERIA SpA
REP.157

PETORCA, a dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, con esta fecha se me ha presentado para inscribir la siguiente Manifestación Minera: MANIFESTACION MINERA EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACION MINERA OTROSI: ACREDITA PERSONERIA S.J.L. Manuel Francisco Castro Flores, Rut 10.061.666-1, chileno, divorciado, productor minero, domiciliado en Avda. Pedro Montt N° 743, Comuna de Petorca, en representación de la Empresa Georgia Minería SpA, Rut 78.205.475-9, nacionalidad chilena, dirección empresa San Judas Tadeo 1-4, Fundo Pedernal, Comuna de Petorca a USIA respetuosamente expone: Que realizando cateos mineros en el sector Cerro Alquitrán, perteneciente a la Comuna de Petorca, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, en terrenos abiertos e incultos, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, el cual quiero explotar. Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés, referidas al Datum Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19 del Elipsoide Internacional 1924, son las siguientes: NORTE- 6.444.450 metros y ESTE- 329.050 metros. Deseando constituir una concesión minera de explotación en el sector, solicito a USIA sirvase concederme 3 pertenencias de 5 hectáreas cada una, con una superficie total de 15 hectáreas y que conforman un rectángulo de 300 metros de largo en el sentido Norte-Sur por 500 metros de ancho en sentido Este-Oeste U.T.M. y que denominare "Santa María del 1-3". POR TANTO, en mérito a lo expuesto, A S.S. SOLICITO: Se sirva tener por presentada esta manifestación minera, ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minería. *** OTROSI: A S.S. SOLICITO: Se sirva tener presente que mi personería para actuar en representación de don Georgia Minería SpA consta en documento se acompaña en este acto, con citación. JUZGADO DE LETRAS GARANTIA FAMILIA LABORAL Y COBRANZA CALLE SILVA 100 – FONOS: 33-2781020 – jlyg_petorca@pjud.cl PETORCA Hay Logo Poder Judicial NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Petorca CAUSA ROL: V-227-2026.- CARATULADO : GEORGIA MINERIA SPA CERTIFICADO.- CERTIFICO: Que, la Manifestación Minera que antecede, denominada "Santa María del 1-3", fue presentada en la Oficina Judicial Virtual, a las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos y cuarenta y cinco segundos, del día 10 del presente mes y año. Para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°216/. Doy fe. Marta Álvarez Arancibia, Secretaria Subrogante. Petorca, a 13 de Abril de 2026.- Marta Salomé Álvarez Arancibia Secretario PJUD Trece de abril de dos mil veintiséis 11:14 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JFGLCCZYEQG JUZGADO DE LETRAS GARANTIA FAMILIA LABORAL Y COBRANZA CALLE SILVA 100 – FONOS: 33-2781020 – jlyg_petorca@pjud.cl PETORCA Hay Logo Poder Judicial NOMENCLATURA: 1.[4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Petorca CAUSA ROL: V-227-2026.- CARATULADO: GEORGIA MINERIA SPA TEL. Petorca, catorce de Abril de dos mil veintiséis. Resolviendo la presentación incorporada al SITCI de fecha 10 de Abril del año en curso, enviada por Manuel Francisco Castro Flores (OJV), a folio 1. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede, inscribise y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento. Designese por la solicitante, domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funcione el Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, o designese un correo electrónico para su notificación, en los términos del artículo 8° de la Ley 20.886. Dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la presente resolución, bajo apercibimiento de notificar todas las resoluciones,

CVE 2803774

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **Santa María del 1-3 / Georgia Minería SpA**

Pág. : 48
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.439

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

inclusive la sentencia definitiva, por el Estado Diario del Tribunal. Proveyó y firmó digitalmente, Jueza Subrogante que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. En Petorca, a catorce de Abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Jacqueline Loreto Henríquez Barraza Juez PJUD Catorce de abril de dos mil veintiséis 09:34 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original Puede ser Validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XVDJCCDXLXK. CONFORME. Requirente don Wilson Rojas. AUGUSTO SEGURA TAPIA NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE PETORCA. COPIA AUTORIZADA NOTARIA ALEJANDRO HAUPT OSSA Conservador de Bienes Raíces de Petorca certifica que la copia de la inscripción de fojas 308 número 138 correspondiente al Registro de Descubrimiento del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 24 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente por: Alejandra Isabel Pérez Guzmán Fecha: 24.04.2026 10:55 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Petorca. Certificado Nro 123456812101 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



CVE 2803774

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl